



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-007-17, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001)

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

~ SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ~

EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO NÚMERO 8 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, ARTÍCULOS: 53, 54, 73 Y 74; Y CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS: 40 PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 FRACCIONES I Y IV, 2 FRACCIONES LXII Y LXIII, 9 Bis Y 186 FRACCIONES III, XI, XV, XVII, XXVII, XXXIII, XXXIV, XL, XLI Y XLII, 187 FRACCIÓN V, 213, 214, 242 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 FRACCIÓN I, 9, 10, 12, 21, 26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 28, 32, 34, 39, 43, 44, 45, 46, 56, 57 Y 58 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 4, FRACCIONES VII INCISO 2 Y XVIII, 10 Y 11 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016 (PUBLICADOS EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 268, DE FECHA 7 DE JULIO DE 2015); 6, 11, 12, 13, 14, 18, 22 Y 83 PÁRRAFO 4TO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; ASÍ COMO EN LOS NUMERALES: I.3, I.7, I..9, I.11, III.26, III.28 Y III.29 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL, NÚMERO EXTRAORDINARIO 86 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012), Y 1, 2, 3 FRACCIONES IV Y XII, 21, 22 DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DEL GASTO PARA EL RESCATE FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2016 - 2018; LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, CON MOTIVO DE DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO SESORD03/03/17 DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, ADOPTADO EN SU TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2017, Y POR SER DE INTERÉS GENERAL, ESPECIFICA LAS BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-007-17, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001); E INFORMA QUE EN CUMPLIMIENTO A: LOS NUMERALES 3, 7 Y 26, DE LOS CITADOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL PROCESO LICITATORIO SEÑALADO, DIO TRÁMITE Y LE HAN SIDO EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NÚMERO: SSE/D-0273/2017, ASÍ COMO EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) NÚMERO: 104S80807/00002CG/2017; Y A LO DISPUESTO EN LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, PROGRAMAS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES, ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y EL CAPÍTULO OCTAVO DEL DECRETO DE REDUCCIÓN DEL GASTO PARA EL RESCATE FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ CUENTA CON EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO; EN RAZÓN DE LO ANTERIOR LAS PERSONAS INVITADAS A ESTA LICITACIÓN SIMPLIFICADA DEBERÁN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-007-17, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001)

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-007-17, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001)

PRIMERA. DEL OBJETO

EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN LO CONSTITUYE LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001), DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES, Y DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE ADQUISICIÓN:

- a. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** SERÁ DEL OCHO AL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE;
- b. **FORMA Y MODO DE PAGO:** EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A REALIZARSE CONTRA FACTURA FISCAL QUE AMPARE LOS MATERIALES PREVIAMENTE RECIBIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONVOCANTE, Y DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CORRESPONDIENTE DOCUMENTO FISCAL AL MISMO DEPARTAMENTO; DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER REQUISITADO CON LOS SIGUIENTES DATOS:
NOMBRE: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
CLAVE RFC: ITS000330380;
DIRECCIÓN: SECCIÓN 5ª DE LA RESERVA TERRITORIAL S/N, COL. SANTA BÁRBARA, C.P. 91096, XALAPA, VER.;
- c. **FORMA, LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:**
 - a. EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA PARA ACCESO A INTERNET POR MEDIOS INALÁMBRICOS (EN LA BANDA 2.4 GHZ PARA EL USUARIO FINAL), QUE CONFORMA LA PARTIDA 5150 0001-01 DEL ANEXO TÉCNICO, DEBERÁ SER ENTREGADO, EN PERFECTAS CONDICIONES DE USO Y TRABAJANDO, EL LUNES 18 (DIECIOCHO) DE DICIEMBRE DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE) AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, EN LA AZOTEA DE LOS EDIFICIOS: A, B, E Y BIBLIOTECA O CENTRO DE INFORMACIÓN; SITOS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL PROPIO INSTITUTO, UBICADO EN LA SECCIÓN QUINTA DE LA RESERVA TERRITORIAL S/N (AV. DEL TECNOLÓGICO), COL. SANTA BÁRBARA. TELÉFONO: (01228) 16-50-525, XALAPA, VER.;
 - b. LOS BIENES INFORMÁTICOS QUE CONFORMAN EL RESTO DE LAS PARTIDAS QUE SE INCLUYEN EN EL ANEXO TÉCNICO, DEBERÁN SER ENTREGADOS EL LUNES 18 (DIECIOCHO) DE DICIEMBRE DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE), EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO SITAS EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO A, AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL PROPIO INSTITUTO, UBICADO EN LA SECCIÓN QUINTA DE LA RESERVA TERRITORIAL S/N (AV. DEL TECNOLÓGICO), COL. SANTA BÁRBARA. TELÉFONO: (01228) 16-50-525, XALAPA, VER.
- d. **SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:** A PARTIR DE LA APERTURA DE OFERTAS Y HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE; EL SOSTENIMIENTO PROCEDE AUN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA; ASÍ MISMO DEBERÁ HACERSE EXTENSIVO, EN CASO DE PRÓRROGA, POR TODO EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO;
- e. **GARANTÍA DEL SERVICIO Y LOS BIENES:**



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-007-17, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001)

- a. RESPECTO DE LOS BIENES, DEBERÁ OFERTARSE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA Y GARANTÍA ORIGINARIA DE LOS MISMOS, SIN EMBARGO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO OCTAVO DEL DECRETO DE REDUCCIÓN DEL GASTO PARA EL RESCATE FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 114, DE FECHA 21 (VEINTIUNO) DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, LA GARANTÍA DE LOS BIENES NO PODRÁ SER MENOR A TRES AÑOS POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MISMOS; Y,
- b. RESPECTO DEL SERVICIO (SUMINISTRO E INSTALACIÓN), LA GARANTÍA DEL SERVICIO NO PODRÁ SER MENOR A UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.
- f. **SOPORTE TÉCNICO.** EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR A LA CONVOCANTE, RESPECTO DEL SISTEMA DE SISTEMA PARA ACCESO A INTERNET POR MEDIOS INALÁMBRICOS (BANDA 2.4 GHZ PARA USUARIO FINAL), UN PERIODO DE SOPORTE TÉCNICO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ SER INFERIOR A DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL SISTEMA DEBIDAMENTE INSTALADO Y FUNCIONANDO.
- g. **MODIFICACIONES AL ANEXO TÉCNICO.** LA CONVOCANTE PODRÁ DISMINUIR, INCREMENTAR, ADICIONAR O CANCELAR PARTIDAS O, EN SU CASO, CANCELAR LA PRESENTE LICITACIÓN, EN LAS SIGUIENTES CAUSAS: A) CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, B) POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES QUE HAGAN IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO ECONÓMICO DEL PRESENTE CONCURSO. LO ANTERIOR SE COMUNICARÁ POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO A TODOS LOS PARTICIPANTES CON POR LO MENOS VEINTICUATRO HORAS PREVIAS AL ACTO RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

SEGUNDA. DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES U OFERTAS

CADA PARTICIPANTE DEBERÁ CONCURSAR PRESENTANDO UNA SOLA OFERTA O PROPOSICIÓN.

LAS OFERTAS O PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN SOBRES DEBIDAMENTE CERRADOS DE MANERA QUE SEAN INVIOLABLES; UNO SOBRE DEBERÁ CONTENER ÚNICAMENTE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL OTRO SOBRE DEBERÁ CONTENER ÚNICAMENTE PROPUESTA ECONÓMICA.

LAS OFERTAS O PROPOSICIONES DEBERÁN ESTAR ELABORADAS CONFORME A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

1. IMPRESA EN PAPEL BLANCO O MEMBRETADO TAMAÑO CARTA, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y ORDENADAS DE ACUERDO CON EL ORDEN DE LOS APARTADOS E INCISOS SIGUIENTES:
2. **LA PROPUESTA TÉCNICA QUE DEBERÁ INTEGRARSE CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**
 - a. CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, MARCA Y PRESENTACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS CONFORME A LAS INDICACIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES (ANEXO 1);
 - b. ESCRITO DIRIGIDO AL ARQ. LUIS ANTONIO ÁVALOS AMAYA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO, EN EL CUAL EL OFERENTE DE ACUERDO CON LOS ANEXOS 2 Y 2.1:
 - a. SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, NÚMEROS Y NOMBRES DE LA O LAS PERSONAS DE CONTACTO Y UN BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO;
 - b. ASIENTE LOS DATOS FISCALES DEL OFERENTE Y, EN SU CASO, SEÑALE Y ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL;
 - c. EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA, SEÑALE LOS SOCIOS, Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MISMA;
 - d. LAS REPRESENTACIONES, DEBERÁN ACREDITARSE ANEXANDO COPIAS SIMPLES DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN TAL ACREDITACIÓN.;
 - c. IMPRESIÓN O COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA-SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO;



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-007-17, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001)

- d. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave, CUYA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN NO EXCEDA DE DOCE MESES ANTERIORES AL DÍA SEÑALADO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO;
- e. COPIAS SIMPLES DE LAS CONSTANCIAS DE OBLIGACIONES FISCALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO:
 - a. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LA PRIMERA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, Y LA SEGUNDA EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES; O,
 - b. ESCRITO LIBRE, MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DE LA LICITACIÓN LAS CONSTANCIAS REQUERIDAS SERÁN PRESENTADAS CON ANTELACIÓN A LA FIRMA DEL CONTRATO, EXIMIENDO A LA CONVOCANTE DE TODA RESPONSABILIDAD ANTE LA NEGATIVA DE FIRMAR EL CORRESPONDIENTE CONTRATO SI A LA HORA Y FECHA SEÑALADA LA ADJUDICADA NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LAS CITADAS CONSTANCIAS.

LAS CONSTANCIAS DEBERÁN PRESENTARSE TANTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES, COMO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDAS;
- f. COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DEL PARTICIPANTE, EXPEDIDA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD PÚBLICA, QUE CONTenga FOTOGRAFÍA, Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL;
- g. COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, MEDIANTE LA CUAL SE HAGA CONSTAR QUE EL LICITANTE ACUDIÓ A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA VISTA A LOS LUGARES BASE DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA PARA ACCESO A INTERNET POR MEDIOS INALÁMBRICOS QUE SE ESTABLECE EN LA BASE CUARTA. LA CERTIFICACIÓN DEBE CONSTAR EN EL REVERSO DE LA COPIA Y DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO QUE LA EMITE. EL LICITANTE PODRÁ OPTAR POR PRESENTAR LA CONSTANCIA ORIGINAL.
- h. ESCRITO DIRIGIDO AL ARQ. LUIS ANTONIO ÁVALOS AMAYA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO, EN EL CUAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL LICITANTE MANIFIESTE CONOCER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, (ANEXO 3);
- i. ESCRITO DIRIGIDO AL ARQ. LUIS ANTONIO ÁVALOS AMAYA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO, EN EL CUAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL LICITANTE MANIFIESTE QUE CONOCE Y HA LEÍDO EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES, ACEPTANDO SOMETERSE A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS MISMAS. (ANEXO 4);
- j. ESCRITO DIRIGIDO AL ARQ. LUIS ANTONIO ÁVALOS AMAYA, MEDIANTE EL CUAL EL OFERENTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUPUESTOS QUE PUDIERAN IMPEDIRLE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN, O CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS DERIVADOS DE ELLA. (ANEXO 5 Y CONTENIDO RUBRICADO);
- k. ESCRITO (FORMATO LIBRE) DIRIGIDO AL ARQ. LUIS ANTONIO ÁVALOS AMAYA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, EN EL CUAL EL LICITANTE ESPECIFIQUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS;
- l. ESCRITO DIRIGIDO AL ARQ. LUIS ANTONIO ÁVALOS AMAYA, MEDIANTE EL CUAL EL OFERENTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE EL COMPROMISO DE QUE LOS BIENES A ENTREGAR CONFORME A



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-007-17, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001)

LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO SERÁN NUEVOS, Y QUE LOS MISMOS CUMPLEN SATISFATORIA Y CABALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN ESTAS BASES CUMPLIENDO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUIDA SU PRÓRROGA.

- m. ESCRITO (FORMATO LIBRE) DIRIGIDO AL ARQ. LUIS ANTONIO ÁVALOS AMAYA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES, MANIFIESTE A) EL OFRECIMIENTO DE GARANTÍA DE LOS BIENES A ADQUIRIR, EL CUAL EN NINGÚN CASO DEBERÁ SER MENOR A SEIS MESES; B) EL COMPROMISO DE CAMBIAR AQUELLOS BIENES QUE POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS ASÍ LO AMERITEN, EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE; Y, C) LA OFERTA DE SOPORTE TÉCNICO.

3. LA PROPUESTA ECONÓMICA SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- a. ESCRITO O FORMATO LIBRE QUE DEBERÁ CONTENER:
- LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES POR PARTIDA Y EN MONEDA NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES;
 - EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO POR PARTIDA;
 - LOS DESCUENTOS QUE SE OFREZCAN;
 - LA MENCIÓN DE LA FECHA DE INICIO Y CONCLUSIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE BIENES COMPROMETIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN BASES;
 - LA MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN EN EL INCREMENTO DE LA CANTIDAD DE BIENES HASTA EN UN 20%;
 - LA MANIFESTACIÓN DEL SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA PRESENTE LICITACIÓN, AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, POR TODO DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y AUN EN CASO DE PRÓRROGA DEL MISMO;
 - LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES; Y,
 - TODAS AQUELLAS OTRAS CONDICIONES QUE PUEDAN FAVORECER EL INTERÉS DE LA CONVOCANTE.
- b. DEBERÁ INCLUIRSE ACEPTACIÓN DE LA FORMA DE PAGO ELECTRÓNICO CONFORME AL ANEXO 6;
- c. ESCRITO LIBRE DIRIGIDO AL ARQ. LUIS ANTONIO ÁVALOS AMAYA, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE EL COMPROMISO DE ENTREGAR LOS BIENES SOLICITADOS, LIBRE A PISO, EN CUALQUIERA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA SEÑALADAS EN EL INCISO 3 DE LA BASE PRIMERA.
4. NO SE DEBERÁN INCLUIRSE ASPECTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y VICEVERSA. LA INOBSERVANCIA DE ESTA PROHIBICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
5. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO ESTABLEZCA CONDICIONES DE VENTA, SE ENTENDERÁ QUE EL LICITANTE ACEPTA LAS SEÑALADAS EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN; ASÍ MISMO EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE PRECIO UNITARIO Y GLOBAL SE TENDRÁ COMO VÁLIDO EL UNITARIO.
6. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DEBERÁN SER PRESENTADOS DE FORMA ESPECÍFICA PARA ESTA LICITACIÓN.
7. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PRIMERA PARTE DEL PÁRRAFO PRIMERO, DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE: *LOS LICITANTES O SUS APODERADOS CON FACULTADES LEGALES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA LICITACIÓN SE DERIVEN, FIRMARÁN DE MANERA AUTÓGRAFA CADA DOCUMENTO QUE INTEGRE SUS PROPOSICIONES (TÉCNICA Y ECONÓMICA), ASÍ COMO LOS SOBRES QUE LAS CONTIENEN.*



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-007-17, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001)

8. LAS PROPUESTAS PODRÁN PRESENTARSE PERSONALMENTE O BIEN REMITIRSE OPORTUNAMENTE AL DOMICILIO SEÑALADO, CON ATENCIÓN AL ARQ. LUIS ANTONIO ÁVALOS AMAYA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO SERÁ ADMITIDA PROPUESTA ALGUNA PRESENTADA DE FORMA EXTEMPORÁNEA.

TERCERA. DISPOSICIONES GENERALES

- a. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 39 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES O LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO SON NEGOCIABLES.
- b. TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE LOS BIENES, Y DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, LOS BIENES A OFERTARSE QUEDAN EXENTOS DE CUMPLIR CON PORCENTAJE ALGUNO DE CONTENIDO NACIONAL.
- c. EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y A JUICIO DE LA CONVOCANTE, SE PREFERIRÁN MATERIALES Y ÚTILES DE CALIDAD SUPERIOR A LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS, SIEMPRE Y CUANDO NO RESULTE UN DIFERENCIAL DE PRECIO MAYOR AL 10% ENTRE LA QUE OFERTE EL MEJOR PRODUCTO Y LA COTIZACIÓN O COTIZACIONES MÁS BAJAS, Y SUJETO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA AUTORIZADA.
- d. EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE: *“QUEDA PROHIBIDO A LOS LICITANTES CONCERTAR POSTURAS ENTRE SÍ. LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS INSTITUCIONES VIGILARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y PODRÁN EN CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA TODA POSIBLE IRREGULARIDAD; VIGILARÁN, ASIMISMO, LA LEY FEDERAL DE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELATIVO A NORMAS OFICIALES MEXICANAS O NORMAS MEXICANAS”*.

CUARTA. JUNTA DE ACLARACIONES Y VISTA A LOS LUGARES BASE DE INSTALACIÓN

LA VISITA A LOS LUGARES BASE DE INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS PARA ACCESO A INTERNET POR MEDIOS INALÁMBRICOS, ASÍ COMO LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ LUGAR EL LUNES ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS DOCE HORAS; TENIENDO COMO PUNTO DE REUNIÓN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, SITAS EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO A, AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL PROPIO INSTITUTO, UBICADO EN LA SECCIÓN QUINTA DE LA RESERVA TERRITORIAL S/N (AV. DEL TECNOLÓGICO), COL. SANTA BÁRBARA. TELÉFONO: (01228) 16-50-525, XALAPA, VER.

QUINTA. COMISIÓN DE LICITACIONES

DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 39 FRACCIÓN XVII DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE INFORMA QUE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. PRESIDENTE: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ITSX;
2. SECRETARIO: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ITSX;
3. VOCAL: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL ITSX;
4. VOCAL: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN;
5. VOCAL: REPRESENTANTE NOMBRADO POR EL ÁREA USUARIA DEL ITSX;



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-007-17, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001)

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SERÁ REALIZADO CONFORME LO SEÑALA EL DIVERSO ARTÍCULO 43, EN DICHO PROCEDIMIENTO INVARIABLEMENTE SE CONtará CON LA PARTICIPACIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ.

POR CAUSA ANÁLOGAS A LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS INTERESADOS EN PRESENTAR POSTURAS U OFERTAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, PODRÁN PROMOVER ANTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DEL MISMO CÓDIGO PROCEDIMENTAL, LA RECUSACIÓN QUE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE LICITACIONES; LA RECUSACIÓN PLANTEADA SERÁ SUBSANADA EN TÉRMINOS DEL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO DEL MISMO CÓDIGO NORMATIVO.

SEXTA. PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

1. **FECHA:** DÍA JUEVES CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE;
2. **HORA:** DIEZ HORAS;

LUGAR: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, SITAS EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO A, AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL PROPIO INSTITUTO, UBICADO EN LA SECCIÓN QUINTA DE LA RESERVA TERRITORIAL S/N (AV. DEL TECNOLÓGICO), COL. SANTA BÁRBARA. TELÉFONO: (01228) 16-50-525, XALAPA, VER.

LOS LICITANTES PODRÁN ASISTIR A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PERSONALMENTE O A TRAVÉS DE REPRESENTANTE LEGAL, SU PERSONALIDAD SE TENDRÁ POR ACREDITADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

EN CASO DE QUE QUIEN ASISTA A ESTA JUNTA SEA UNA PERSONA DISTINTA AL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- a. CARTA PODER SIMPLE, CON DELEGACIÓN ESPECIAL PARA PARTICIPAR EN EL ACTO QUE CORRESPONDA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PODERDANTE, EL ACEPTANTE Y DOS TESTIGOS, ANEXANDO COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO.
- b. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA EN ORIGINAL.

LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES SE REGISTRARÁ Y CONducIRÁ DE CONFORMIDAD CON LA BUENA FE Y PRUDENCIA DEBIDA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y DE ACUERDO CON EL DIVERSO 58 DE LA MISMA LEY: *“LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA SE REALIZARÁ EN UNA SOLA ETAPA, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 43 DE ESTA LEY CON O SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, PERO INVARIABLEMENTE SE CONtará CON LA PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO. SÓLO SE ADMITIRÁ UNA PROPOSICIÓN POR PARTICIPANTE. EN CASO DE QUE SE PRESENTARA SÓLO UNA DE ELLAS, LA UNIDAD PROCEDERÁ A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE ÚNICO. SI SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, LA INSTITUCIÓN PODRÁ ADJUDICARLO DIRECTAMENTE.”*

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES, Y COMO CONSECUENCIA NO SERÁ TOMADA EN CUENTA SU PROPUESTA, EN EL CASO DE QUE:

- a. NO CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY, LA NORMATIVA APLICABLE, LAS PRESENTES BASES Y EL ANEXO TÉCNICO;



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-007-17, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001)

- b. CUANDO SE COMPROBE QUE ALGÚN POSTOR HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES A LICITAR;
- c. PRESENTEN U OFREZCAN INFORMACIÓN FALSA O DOCUMENTACIÓN ALTERADA;
- d. REALICEN PRÁCTICAS DESLEALES QUE AFECTEN LOS INTERESES LEGALES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA;

EN EL CASO DE INCURRIR EN LAS HIPÓTESIS DE LOS INCISOS B), C) Y D), ADICIONALMENTE EL PARTICIPANTE SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SÉPTIMA. DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y FALLO

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 39 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE, SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS QUE SE UTILIZARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

1. DICTAMEN TÉCNICO:

- a. UNA VEZ CONCLUIDA LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE TURNARÁN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS A LA JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PARA QUE PROCEDA A LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO.
- b. EL DICTAMEN TÉCNICO DEBERÁ FORMULARSE POR ESCRITO, Y CONTENDRÁ DE MANERA CLARA Y CONCRETA LOS RAZONAMIENTOS Y SUSTENTOS TÉCNICOS POR LOS CUALES LOS LICITANTES CUMPLEN O INCUMPLEN LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE HAN SIDO ESTIPULADAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.
- c. EL DICTAMEN TÉCNICO SUSTENTARÁ, EN ESTE ASPECTO, AL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO.

2. DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO:

- a. EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO, SERÁ EMITIDO POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN Y CONTENDRÁ UNA CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO, LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SEÑALARÁ LAS RAZONES DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO, EL COMPARATIVO DE LAS OFERTAS Y CONDICIONES DE VENTA, EL ANÁLISIS RESPECTO DE CUÁL ES LA PROPOSICIÓN MÁS SOLVENTE O CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, O EN SU CASO LOS SUSTENTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, EL FUNDAMENTO LEGAL Y LOS RESOLUTIVOS EN LOS CUALES SE HA DE APOYAR EL FALLO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, **EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y EL FALLO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

1. **SE EMITIRÁN Y NOTIFICARÁN POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES EL DÍA VIERNES QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE A LAS TRECE HORAS**, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, SITAS EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO A, UBICADO EN SECCIÓN QUINTA DE LA RESERVA TERRITORIAL S/N. COL. SANTA BÁRBARA, XALAPA, VER.; Y,
2. **SE PUBLICARÁ EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA INSTITUCIONAL:**
[HTTP://WWW.ITSX.EDU.MX/TRANSPARENCIA/T28-F-XXVIII.](http://www.itsx.edu.mx/transparencia/t28-f-xxviii)



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-007-17, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001)

OCTAVA. ADJUDICACIÓN

LA ADJUDICACIÓN PODRÁ ENTREGARSE COMPLETA O POR PARTIDA, Y EN EL CASO DE QUE DOS PROVEEDORES QUEDEN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS, SE PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA SEÑALADA LEY DE ADQUISICIONES, QUE AL TEXTO ESTABLECE: *“CUANDO DOS O MÁS PROPOSICIONES EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, EL PEDIDO O CONTRATO SE ADJUDICARÁ EN PARTES PROPORCIONALES ENTRE LOS LICITANTES QUE LAS HAYAN PRESENTADO; DE NO ACEPTARLO ÉSTOS, LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN LO ASIGNARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN”*. EL CONTRATO DE LOS BIENES REQUERIDOS SE ADJUDICARÁ AL PROVEEDOR QUE PRESENTE LAS MEJORES CONDICIONES, A JUICIO DE LA CONVOCANTE, Y EN CASO DE EMPATE MEDIANTE INSACULACIÓN.

EN CONSIDERACIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ART. 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE: *“LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS CON RESIDENCIA Y DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO Y EN EL MUNICIPIO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, TENDRÁN PREFERENCIA PARA SER ADJUDICATARIOS, Y SE LES PERMITIRÁ UN PRECIO HASTA EL 5% MAYOR QUE LA COTIZACIONES FORÁNEAS”*.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, LA DEPENDENCIA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN CUANDO:

- I. NO HAYA LICITANTES;
- II. SE ACREDITE DE MANERA FEHACIENTE, QUE LOS PRECIOS DE MERCADO SON INFERIORES A LAS MEJORES OFERTAS RECIBIDAS;
- III. LOS LICITANTES INCUMPLAN CON LOS REQUISITOS PREVIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ESTA CONVOCATORIA Y ESTAS BASES;
- IV. NO LO PERMITA EL PRESUPUESTO;
- V. LOS MONTOS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS EXCEDAN LO AUTORIZADO; Y
- VI. SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

NOVENA. CONTRATO

LA FIRMA DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EL DÍA MARTES DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS CATORCE HORAS, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, POR SÍ O POR MEDIO DE REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ COMPARECER ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, A FIN SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE; DEBIENDO, SI NO LO HA HECHO CON ANTELACIÓN, PRESENTAR LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDAS: A) POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y B) POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN RELACIÓN CON LOS IMPUESTOS FEDERALES, AMBAS CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE TREINTA DÍAS POSTERIORES A SU FECHA DE EXPEDICIÓN. ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ, POR ESCRITO, A PRESENTAR **FIANZA DE CUMPLIMIENTO** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

DE NO COMPARECER EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PLAZO INDICADO O SI NO PRESENTA LA FIANZA, SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR EL RESPECTIVO CONTRATO CON EL LICITANTE QUE HAYA REPRESENTADO LA SEGUNDA MEJOR OPCIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO, CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10%, EN CUYO CASO SE INICIARÁ OTRO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ESTATAL DE ADQUISICIONES.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-007-17, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001)

EN EL CASO DE QUE LA CONVOCANTE REQUIERA O CREA NECESARIO PRORROGAR Y/O AMPLIAR EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ÉSTE SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA CALIDAD DEL SERVICIO, LOS VICIOS OCULTOS, O EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO PARCIAL Y/O TOTAL, QUE HARÍAN EFECTIVA LA FIANZA, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. **LA PÓLIZA DE LA FIANZA, DEBERÁ EXHIBIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE;** LA FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, CUYO IMPORTE MÍNIMO NO PODRÁ SER INFERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE LA OBLIGACIÓN TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR LAS CONTRIBUCIONES QUE SE GENEREN POR LA OPERACIÓN, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; FIANZA QUE DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO:

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. PARA GARANTIZAR POR (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL GANADORA**), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO **LS-104S80807-007-17**, DE FECHA MARTES DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, Y _____, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, CON UN MONTO TOTAL DE _____, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y CON VIGENCIA DEL DIECINUEVE AL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. - ESTA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE HASTA SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE EN TÉRMINOS DEL CONTRATO Y EL ANEXO TÉCNICO, SE CONTIENEN EN EL RESPECTIVO CONTRATO. - LA COMPAÑÍA AFIANZADORA _____ EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO ÍNTEGRO DE DICHO CONTRATO, B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA O BIEN SE HUBIESE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS, C) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES Y EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, Y SU CONFORMIDAD A QUE SE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO, D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE ORDEN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO, E) QUE LA AFIANZADORA NO GOZA DE LOS DERECHOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN; F) QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA, G) QUE EN CASO DE CONTROVERSA SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ; Y, H) QUE LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS QUE CUBRE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR UN SEIS POSTERIORES A LA FECHA DE LA ÚLTIMA RECEPCIÓN FORMAL, POR PARTE DE LA CONTRATANTE, DE LOS MATERIALES Y ÚTILES OBJETO MATERIAL DEL CONTRATO. LA AFIANZADORA RECONOCE LA PERSONALIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-007-17, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001)

PARA HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA. ESTA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. FIN DE TEXTO.

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 79, 80 Y 81 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CONTRA INCLUYE PENA CONVENCIONAL A CARGO DEL PROVEEDOR POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y QUE SERÁ APLICABLE ÚNICAMENTE EN RELACIÓN CON LOS BIENES NO ENTREGADOS.

DÉCIMA. SANCIONES

LOS PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS Y LICITANTES SE CONDUCTIRÁN DE CONFORMIDAD CON LA BUENA FE Y PRUDENCIA DEBIDA, POR LO QUE SE CONSIDERAN INFRACCIONES TODAS AQUELLAS ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ASÍ MISMO, TODO AQUEL QUE DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 73 "I.- MULTA DE CIEN A MIL DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO, VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EN LA FECHA EN QUE SE COMETA LA INFRACCIÓN; Y II.- PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DURANTE DOS AÑOS.", 74 "AL PROVEEDOR QUE, EN FORMA REITERADA INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, SE LE CANCELARÁ SU REGISTRO DE MANERA DEFINITIVA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES", 75 " LAS SANCIONES DE PROHIBICIÓN GENERAL O CANCELACIÓN DEFINITIVA SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ECONÓMICAS QUE PROCEDAN", 76, 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA PRIMERA. RECURSOS

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LOS ARTÍCULOS 82, 83 Y 84 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, LOS ACTOS O RESOLUCIONES DEFINITIVOS DICTADOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PODRÁN SER IMPUGNADOS POR EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS AGRAVIADO MEDIANTE EL RECURSO DE REVOCACIÓN, EL CUAL SE INTERPONDRÁ ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, TENIENDO UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES QUE SE IMPUGNAN.



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DET
Dirección de Educación
Tecnológica del
Estado de Veracruz



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-007-17, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001)

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES

LAS PRESENTES BASES PODRÁN SER MODIFICADAS POR LA CONVOCANTE, HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES, POR LO MENOS VEINTICUATRO HORAS PREVIAS AL ACTO RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

INFORMES. CUALQUIER ACLARACIÓN ADICIONAL EN RELACIÓN A LAS BASES O MATERIALES Y ÚTILES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN DIRIGIRSE A LOS TELÉFONOS 01 (228) -16-50-525.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ.
SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

ARQ. LUIS ANTONIO ÁVALOS AMAYA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES Y
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ITSX





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-007-17, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001)

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
ANEXO 1 (TÉCNICO)**

LS-104S80807-007-17

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS
(PARTIDA 5150 0001)**

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
5150 0001-01	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA PARA ACCESO A INTERNET POR MEDIOS INALÁMBRICOS (BANDA 2.4 GHZ PARA USUARIO FINAL)</p> <p>1. MÓDULO DE ELEVACIÓN POR ARRIOSTRAMIENTO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES MÍNIMAS: ALTURA: 9 A 12M (DETERMINADO POR ESTUDIO TÉCNICO DE LÍNEA DE VISTA, BASADO EN UN SISTEMA DE CONEXIÓN PUNTO-MULTIPUNTO); ESTRUCTURA: GALVANIZADA CON PROTECCIÓN CATÓDICA; PINTURA: DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; GABINETE PARA EQUIPAMIENTO: NEMA PARA EXTERIOR, CON VENTILAS, FUENTE DE PODER Y BANCO DE RESPALDO DE ENERGÍA; SISTEMA DE ANCLAJE EN TECHO DE LOZA ARMADA DE CONCRETO.</p> <p>2. MÓDULO DE PORTADORA PARA ACCESO A USUARIO FINAL EN COBERTURA EXTERIOR, ESPECIFICACIONES: TECNOLOGÍA: PUNTO-MULTIPUNTO; POLARIDAD: SIMULTÁNEA (VERTICAL Y HORIZONTAL); GANANCIA MÍNIMA: 15 dBi; APERTURA: 120°; RANGO DE FRECUENCIA: 2.3 - 2.7 GHz; MONTAJE: EXTERIOR EN ESTRUCTURA; ANCHO DE BANDA: 300 MBPS; SEGURIDAD: WEP, WPA, WPA2 Y MAC ACL; TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -30°C A 75°C; ALIMENTACIÓN: PoE</p> <p>3. MÓDULO DE PORTADORA PARA ACCESO A USUARIO FINAL EN COBERTURA INTERIOR, ESPECIFICACIONES: TECNOLOGÍA: PUNTO-MULTIPUNTO; POLARIDAD: SIMULTÁNEA (VERTICAL Y HORIZONTAL); GANANCIA MÍNIMA: 15 dBi; APERTURA: 120°; RANGO DE FRECUENCIA: 2.3 - 2.7 GHz; MONTAJE: INTERIOR EN PLAFÓN; ANCHO DE BANDA: 300 MBPS; SEGURIDAD: WEP, WPA, WPA2 Y MAC ACL; TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -30°C A 75°C; ALIMENTACIÓN: PoE</p> <p>4. MÓDULO DE PORTADORA PARA INTERCONEXIÓN, ESPECIFICACIONES: BANDA: 5 GHZ; GANANCIA: 16-23 dBi; POLARIZATION: DUAL; CAPA FÍSICA-ENLACE: GIGABIT ETHERNET; INTERCONEXIÓN: FUNCIONALIDAD PUNTO-PUNTO, PUNTO-MULTIPUNTO; MONTAJE: EXTERIOR EN ESTRUCTURA ANCHO DE BANDA: 300 MBPS; SEGURIDAD: WEP, WPA, WPA2 Y MAC ACL; TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -30°C A 75°C; ALIMENTACIÓN: PoE</p> <p>MÓDULO DE GESTIÓN Y CONTROL DE ACCESO</p>	4 (CUATRO)



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-007-17, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001)

	<p>CONTROLADOR DE ACCESO: HOTSPOT HASTA 250 USUARIOS CONCURRENTES SALIDA BALANCEADA: 100MBPS MÁXIMO POR CLIENTE CONECTADO, MODELO DE ENRUTAMIENTO: CON VALIDACIÓN POR AUTENTICACIÓN, SEGURIDAD: FIREWALL DE TRES NIVELES (LAN-WAN, PEER-TO-PEER, REDIRECCIÓN DE PUERTOS Y ACCESO REMOTO), BALANCEO: DOBLE CIRCUITO REDUNDANTE POR FALLAS.</p> <p>EL SISTEMA Y LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADO, EN PERFECTAS CONDICIONES DE USO Y TRABAJANDO, EL LUNES 18 (DIECIOCHO) DE DICIEMBRE DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE).</p> <p>LOS SISTEMAS SERÁN INSTALADOS EN LA AZOTEA DE LOS EDIFICIOS A, B, E Y BIBLIOTECA O CETRO DE INFORMACIÓN; SITOS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL PROPIO INSTITUTO, UBICADO EN LA SECCIÓN QUINTA DE LA RESERVA TERRITORIAL S/N (AV. DEL TECNOLÓGICO), COL. SANTA BÁRBARA. TELÉFONO: (01228) 16-50-525, XALAPA, VER.</p> <p>EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTOS BIENES NO INCLUYE SERVICIO DE MANTENIMIENTO.</p>	
5150 0001-02	<p>SERVIDOR, ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PROCESADOR XEÓN 3.3 GHZ O SUPERIOR; 2. 16 Gb EN RAM; 3. 4 TB DE ALMACENAMIENTO; 4. 4 INTERFACES ETHERNET GIGABITS. 5. LISTO PARA MONTAJE EN RACK. 	5 (CINCO)
5150 0001-03	<p>IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA PARA ARTES GRÁFICAS</p> <p>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</p> <p>TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: INYECCIÓN DE TINTA BAJO DEMANDA</p> <p>RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: 2.880 x 1.440</p> <p>TAMAÑOS DE PAPEL SOPORTADOS: A2, A3+, A3++, A3, A4, A5, A6, B3, B4, B5, B6, C4 (SOBRE), C5 (SOBRE), C6 (SOBRE), CARTA, CARTA LEGAL, 10 x 15 CM, 13 x 18 CM, 13 x 20 CM, 20 x 25 CM, 100 x 148 MM, 17" (43,2 CM), PERSONALIZADO</p> <p>PAPEL: GROSOR MÁXIMO ESPESOR DE 0,29 MM - 1,5 MM</p> <p>PESO DE PAPEL SOPORTADO MÁXIMO: 73 G/M² - 1.000 G/M²</p> <p>ADMISIÓN DE PAPEL: HASTA 17 PULG. (432 MM) DE ANCHO.; BANDEJA 120 HOJAS (ESTÁNDAR)</p> <p>INTERFAZ: USB</p> <p>CARACTERÍSTICAS ESPECIALES QUE SERÁN CALIFICADAS PARA LA MEJOR ELECCIÓN:</p> <p>SOPORTE PARA SUSTRATOS ESPECIALES: ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN SIN MÁRGENES, RECORRIDO PARA FINE ART PAPER, DÚPLEX MANUAL, ROLLO DE PAPEL, BANDEJA PARA SOPORTES GRUESOS</p> <p>CONECTIVIDAD: IMPRESIÓN DESDE UN DISPOSITIVO MÓVIL, IMPRESIÓN TCP/IP</p>	1 (UNA)



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-007-17, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001)

	PANTALLA: PANEL TÁCTIL DE NAVEGACIÓN PARA CONFIGURACIÓN CONSUMIBLES: INCLUYE LOTE GARANTÍA: 1 AÑO SERVICIO IN SITU	
5150 0001-04	LAP TOP, ESPECIFICACIONES MÍNIMAS: 1. PROCESADOR AMD A10 O INTEL CORE I5 O SUPERIORES. 2. 16 GB RAM. 3. 1 TB DE ALMACENAMIENTO. 4. TECNOLOGÍA DE CONECTIVIDAD ETHERNET WIFI/RJ45. 5. UNIDAD ÓPTICA. 6. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10. 7. LICENCIA OFFICE HOME AND STUDENT.	10 (DIEZ)
5150 0001-05	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESPECIFICACIONES MÍNIMAS 1. SISTEMA ORIGINAL DE TINTA CONTINUA. 2. ESCANEADO DE CAMA PLANA O ADF. 3. RESOLUCIÓN 600X600 DPI O SUPERIOR. 4. PROFUNDIDAD DE COLOR 48 BITS O SUPERIOR. 5. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 33 PPM (NEGRO) 15 PPM (COLOR). 6. TECNOLOGÍA DE CONECTIVIDAD USB, WIFI.	20 (VEINTE)
5150 0001-06	LAP TOP, ESPECIFICACIONES MÍNIMAS: 1. PROCESADOR AMD A6 O INTEL CORE I3. 2. 8 GB RAM. 3. 1 TB DE ALMACENAMIENTO. 4. TECNOLOGÍA DE CONECTIVIDAD ETHERNET WIFI/RJ45. 5. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10.	15 (QUINCE)

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA

LA PROPUESTA TÉCNICA SE PRESENTARÁ EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA O EN HOJA BLANCA SIN PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-007-17, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001)

ANEXO No. 2

C.P. LUIS ANTONIO ÁVALOS AMAYA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ITSX.
PRESENTE.

(*NOMBRE*), POR MI PROPIO DERECHO (O) EN REPRESENTACIÓN DE (*NOMBRE DEL REPRESENTADO, PERSONA FÍSICA O MORAL*), SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y CORRESPONDENCIA EL UBICADO EN: (*ANOTAR, CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, CIUDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA*), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

QUE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTA SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS;

QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS CONCERNIENTES A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. **LS-104S80807-007-17**;

QUE LOS DATOS FISCALES DEL PROponente SON:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN

CÓDIGO POSTAL

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

(EN CASO DE PERSONAS MORALES ANOTAR Y REQUISITAR EL SIGUIENTE TEXTO)

QUE LA PERSONALIDAD JURÍDICA COMO MORAL CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA (*NÚMERO*) DE (*FECHA*), MISMA QUE CONTIENE EL ACTA CONSTITUTIVA SUSCRITA ANTE EL LIC. (*NOMBRE DEL NOTARIO*), NOTARIO PÚBLICO (*NÚMERO*) DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL (*NÚMERO*) DEL ESTADO DE (*ENTIDAD FEDERATIVA*), QUIEN DIO FE DE LA MISMA Y SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: (*ANOTAR LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN, NÚMERO, FOJAS, LIBRO, FECHA, LUGAR*); QUE (*SEÑALAR NOMBRE(S) Y APELLIDOS COMPLETOS DEL REPRESENTANTE LEGAL*) OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, PERSONALIDAD QUE NO HA SIDO REVOCADA Y QUE CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA (*NÚMERO*) DE (*FECHA*) PASADA ANTE LA FE DEL LIC. (*NOMBRE DEL NOTARIO*) NOTARIO PÚBLICO (*NÚMERO*) DEL ESTADO DE (*ENTIDAD FEDERATIVO*), EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS (*ANOTAR LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN, NÚMERO, FOJAS, LIBRO, FECHA, LUGAR*) Y QUE TIENE POR ACTUALES ACCIONISTAS A: (*SEÑALAR NOMBRE(S) Y APELLIDOS COMPLETOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS*)

(SÓLO EN EL CASO DE QUE LA PERSONA QUE FIRME EL CONTRATO SEA UN TERCERO A NOMBRE DEL GANADOR):

QUE DE RESULTAR GANADOR DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, EL RESPECTIVO CONTRATO SERÁ SUSCRITO POR: (*ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA GANADORA O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE EN SU NOMBRE O EN NOMBRE DE LA PERSONA MORAL GANADORA FIRMARÍA*).

(*EN EL CASO DE QUE LA PERSONA QUE FIRMA LO HAGA EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE PERSONA FÍSICA O MORAL, DEBERÁN ESPECIFICARSE LOS DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES ANOTANDO EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA REPRESENTACIÓN*)

PROTESTO LO NECESARIO

(*FIRMA, LUGAR Y FECHA*)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO POR CADA PARTICIPANTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO Y ORDEN INDICADO.



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-007-17, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001)

ANEXO 2.1

C.P. LUIS ANTONIO ÁVALOS AMAYA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ITSX

POR ESTE CONDUCTO, HAGO CONSTAR QUE:

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MORAL DENOMINADA: (NOMBRE DE LA EMPRESA), POR LO CUAL ESTOY FACULTADO PARA PARTICIPAR Y CELEBRAR CONTRATOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80807-007-17, RELATIVA AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001) CONVOCADA POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

ANEXO AL PRESENTE COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA MI PERSONALIDAD.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED.

XALAPA-EQUEZ., VER., A _____ DE _____ DE 2017

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-007-17, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001)

ANEXO 3

C.P. LUIS ANTONIO ÁVALOS AMAYA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ITSX

POR ESTE MEDIO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR MI PROPIO DERECHO O EN REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) LE HAGO SABER QUE CONOZCO LAS DISPOSICIONES Y EL ALCANCE QUE TIENE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE. POR LO CUAL ME COMPROMETO A CUMPLIR CADA UNA DE DICHAS DISPOSICIONES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104S80807-007-17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001) POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED.

XALAPA-EQUEZ., VER., A ____ DE _____ DE 2017

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-007-17, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001)

ANEXO 4

C.P. LUIS ANTONIO ÁVALOS AMAYA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ITSX

POR ESTE MEDIO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) MANIFIESTO QUE CONOCER Y HABER LEÍDO LAS BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80807-001-17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LS-104S80807-007-17, RELATIVA AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001) POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, ACEPTANDO SOMETERSE EN TODO MOMENTO A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS MISMAS.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED.

XALAPA-EQUEZ., VER., A ____ DE _____ DE 2017

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DET
Dirección de Educación
Tecnológica del
Estado de Veracruz



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-007-17, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001)

ANEXO No. 6

C.P. LUIS ANTONIO ÁVALOS AMAYA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ITSX.
PRESENTE.

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80807-007-17, RELATIVA AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001), Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE (NOMBRE DE LA EMPRESA) **NO** SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave, QUE PUDIERAN IMPEDIRLE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN, O CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS DERIVADOS DE ELLA.

XALAPA-EQUEZ., VER., A _____ DE _____ DE 2017

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-007-17, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001)

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.

ARTÍCULO 45.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO O PEDIDO ALGUNO, EN LAS MATERIAS A QUE SE REFIERE ESTA LEY, DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SIGUIENTES:

I.- AQUELLAS EN LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER FORMA EN LA ADQUISICIÓN DEL CONTRATO TENGAN UN INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS. SE INCLUYEN AQUELLAS DE CUYAS OPERACIONES PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES; O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGAN RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS; O BIEN PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE DE ALGÚN MODO;

II.- LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO; O BIEN LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECÍFICA DE LA CONTRALORÍA; ASÍ COMO LAS INHABILITADAS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

III.- AQUELLOS PROVEEDORES QUE POR CAUSAS IMPUTADAS A ELLOS MISMOS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO EN MÁS DE UNA OCASIÓN, DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RESCISIÓN, DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE DURANTE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RESCISIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO.

IV.- LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN ANTERIOR RESPECTO DE DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, DURANTE UN AÑO CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA SECRETARÍA LO HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

V.- LAS QUE NO HUBIERAN CUMPLIDO SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES RESPECTO DE LAS MATERIAS DE ESTA LEY, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLAS Y, CON ELLO, HAYAN OCASIONADO DAÑOS O PERJUICIOS A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPECTIVA;

VI.- LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS CUYA ACTIVIDAD MERCANTIL O DE NEGOCIOS, DE CONFORMIDAD CON SU OBJETO SOCIAL REGISTRADO Y AUTORIZADO, NO CORRESPONDA O NO TENGA RELACIÓN CON LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;

VII.- LAS QUE HUBIEREN PROPORCIONADO INFORMACIÓN FALSA, O QUE HAYAN ACTUADO CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCESO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO EN SU CELEBRACIÓN, DURANTE SU VIGENCIA O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA INCONFORMIDAD;

VIII.- LAS QUE HAYAN CELEBRADO CONTRATOS EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR ESTA LEY;

IX.- LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS EN LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTADAS A ELLOS MISMOS, RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS;

X.- AQUELLAS A LAS QUE SE HAYA DECLARADO EN SUSPENSIÓN DE PAGOS O ESTADO DE QUIEBRA, O QUE ESTÉN SUJETAS A CONCURSO DE ACREEDORES;

XI.- LAS QUE REALICEN O VAYAN A REALIZAR SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN PARALELO Y EN RELACIÓN CON OTROS TRABAJOS DE COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL DE OBRA, INHALACIONES O DE PROGRAMAS ESPECIALES; LABORATORIO DE MECÁNICA, DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y DE RESISTENCIA DE MATERIALES Y RADIOGRAFÍAS INDUSTRIALES; PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, PRESUPUESTOS O LA ELABORACIÓN DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PARA LA LICITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA MISMA OBRA O PRESTACIÓN DE SERVICIOS;

XII.- LAS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, ELABOREN DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO SE REQUIERA DIRIMIR CONTROVERSIAS ENTRE TALES PERSONAS Y DEPENDENCIA O ENTIDAD; Y

XIII.- LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-007-17, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001)

ANEXO 7

C.P. LUIS ANTONIO ÁVALOS AMAYA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL I.T.S.X.
PRESENTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN REPRESENTACIÓN LEGAL Y POR CUENTA DE (NOMBRE DE LA EMPRESA), POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104S80807-007-17, RELATIVA AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001), SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS DE CONFORMIDAD A LOS DATOS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

No. DE CUENTA: (ONCE DÍGITOS) _____

No. DE CLABE: _____

SUCURSAL: _____

POBLACIÓN: _____

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACIÓN: _____

NOMBRE, FIRMA Y FECHA

NOTA: EN CASO DE PERSONAS MORALES, DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS, NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA AUTORIZADA EN LA CUENTA.
DE PREFERENCIA FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-007-17, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (PARTIDA 5150 0001)

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80807-007-17
RELATIVA AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS
(PARTIDA 5150 0001)

CRONOGRAMA

<i>EVENTO</i>	<i>FECHA</i>	<i>HORA</i>
<i>JUNTA DE ACLARACIONES Y VISTA A LOS LUGARES BASE DE INSTALACIÓN</i>	LUNES ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	<i>DOCE HORAS</i>
<i>APERTURA DE OFERTAS</i>	JUEVES CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	<i>DIEZ HORAS</i>
<i>NOTIFICACIÓN DE FALLO</i>	VIERNES QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	<i>CATORCE HORAS</i>
<i>FIRMA DEL CONTRATO</i>	MARTES DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	<i>CATORCE HORAS</i>

EL CONTRATO A ADJUDICAR TENDRÁ VIGENCIA DEL DIECINUEVE AL TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.